CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha paso a despacho del señor Juez la presente demanda de sucesión, informando que el apoderado judicial de la parte interesada allegó memorial solicitando el retiro de la demanda. *(Ver anexo 05, C01 Principal)*

Manizales, noviembre 18 de 2022

JAIME ANDRES GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

Rad. 170014003009-2022-00655-00
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a la constancia secretarial que antecede dentro de la demanda de sucesión intestada del causante Rafael Antonio González Vargas, presentada por los interesados Martha Lucía Rincón Gil, Maribel González Rincón y Felipe González Rincón, y conforme al memorial allegado por el apoderado judicial de la parte interesada, se accede al retiro de la demanda sin que haya lugar a hacer devolución de anexos a la parte demandante, pues fue presentada de forma digital.

En consecuencia, se dispone el archivo de las diligencias, previa anotación en los registros del despacho, y de la respectiva compensación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

JUEZ

AG

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal

Civil 009

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **725e5e31ed291f990b3ff0ea99ac7cd30280745285a78e56861f81211df41570**

Documento generado en 22/11/2022 02:34:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica